

Comienzan los controles de detección de drogas: el 5,5% de los conductores dio positivo

PASADOS DE LA RAYA



La Dirección General de Tráfico junto a la Fiscalía General del Estado han puesto en marcha los primeros controles de droga en carretera. Alrededor del 6% de los conductores dio positivo. A partir de un sencillo test de saliva se conocen las sustancias que ha consumido el conductor. El objetivo: ver el funcionamiento de estos sistemas, del operativo y alertar a la población sobre el riesgo que supone tomar sustancias tóxicas y conducir.



Mercedes LÓPEZ
Fotos: Paul Alan PUTNAM

Alrededor del 6% de los conductores dio positivo en los primeros controles de detección de drogas que la Dirección General de Tráfico (DGT) y la Fiscalía General del Estado realizaron a finales del pasado mes de octubre en tres provincias (Badajoz, Asturias y Zaragoza) para alertar a la población sobre el riesgo que supone para la conducción el consumo de drogas. El dato viene a confirmar las estadísticas del Instituto Nacional de Toxicología que señalaban que en torno al 10% de los conductores fallecidos en accidente de tráfico había tomado algún tipo de sustancia tóxica. Algunos expertos indican que estas cifras pue-

EL PROCEDIMIENTO PASO A PASO

Los controles de drogas se desarrollan en tres fases:

1: TEST DE SALIVA

Cuando el conductor es detenido en el control, un agente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil le informa de la obligación de someterse a las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes (art. 27 y siguientes del Reglamento General de Circulación). Si se negara, se formularía denuncia por infracción

administrativa que conllevará una sanción de 600 €, dos meses de suspensión del permiso de conducción y la pérdida de 6 puntos.

El test salival dura unos diez minutos. Si los resultados son negativos, el conductor puede seguir su camino, siempre que, a juicio de los agentes, no presente síntomas externos de haber ingerido alcohol, en cuyo caso se procederá a realizar las pruebas de alcoholemia pertinentes. Cuando los resultados son positivos, se pasa al reconocimiento médico. Puede darse el caso de que el conductor acceda a realizar el test salival pero sea incapaz de hacerlo. Sería como si hubiera dado positivo.



UN 10% DE LOS CONDUCTORES FALLECIDOS EN ACCIDENTE HABÍA TOMADO ALGÚN TIPO DE DROGA

gerida, todos las personas drogadas asumen más riesgos.

TEST DE SALIVA. Todo ello ha llevado a la DGT y a la Fiscalía de Seguridad Vial a tomar una postura activa y, utilizando las herramientas técnicas y jurídicas que en este momento están disponibles, han puesto en marcha el procedimiento de detección de drogas en conductores, en el marco de los controles preventivos. El Fiscal de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, asegura que *“es muy importante que se judicialicen unos comportamientos que ahora gozan de total impunidad”*. Estos controles comenzaron a realizarse a finales del pasado mes de octubre y se repetirán otros fines de semana.

El procedimiento que se sigue es simple. Comienza con un test de saliva. Los conductores reciben un dispositivo, parecido a un pequeño ‘chupa-chups’, que tienen que impregnar con saliva. A continuación, se introduce en un botecito donde una lámina reacciona químicamente. Al cabo de unos diez minutos se conoce si se han consumido o no sustancias tóxicas y de qué tipo. Cuatro son los tipos que se detectan: opiáceos, cocaína, anfetaminas, meta-anfetaminas (drogas de síntesis) y cannabis (marihuana).

2: RECONOCIMIENTO MÉDICO

A continuación, dentro de una ambulancia en la propia carretera, un médico comprobará si existen signos, conocidos como ‘de influencia’, y se valorarán parámetros como alteraciones del comportamiento, del lenguaje, del equilibrio, de la coordinación, de la capacidad visual –fijar la mirada, seguir un objeto en movimiento...–

además, se tomará la tensión arterial y el pulso.

Si se negara al reconocimiento médico, se cumplimentará un atestado por dos posibles delitos de desobediencia y de conducción bajo la influencia de drogas tóxicas.

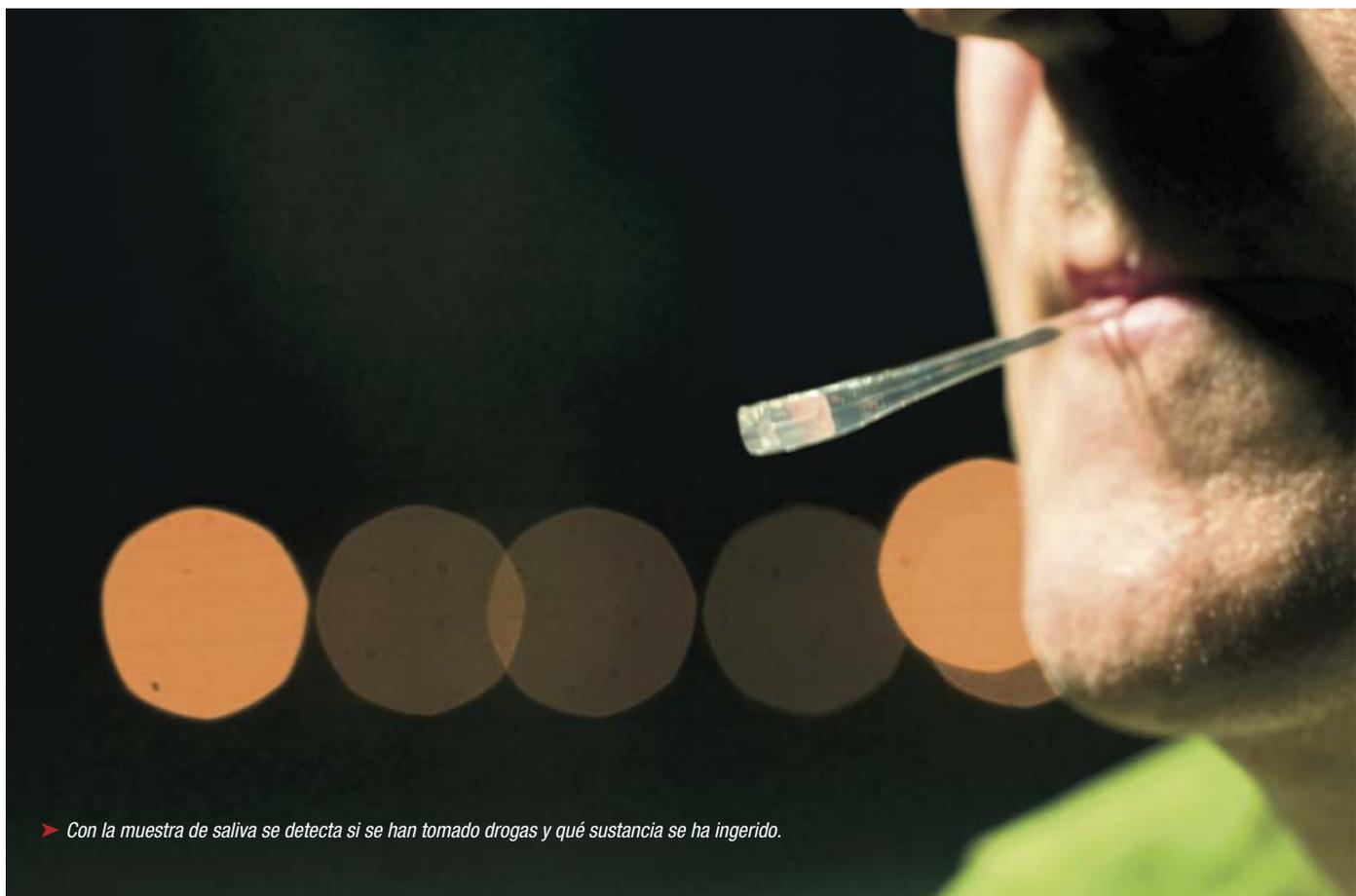


3: ANÁLISIS DE SANGRE

Si el reconocimiento clínico fuera positivo, se le realizaría un análisis de sangre, que sería enviado al Instituto Nacional de Toxicología y, una vez conocidos los resultados, se remitirían al juzgado. Al mismo tiempo, los agentes cumplimentarían un atestado por posible delito de conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, tipificado en el Código Penal (art. 379).

Finalmente, y normalmente en juicio rápido, el juez decidiría e impondría la pena. El delito puede ser castigado con la pena de prisión de tres a seis meses, trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días y, en cualquier caso, privación del derecho a conducir entre 1 y 4 años.





➤ Con la muestra de saliva se detecta si se han tomado drogas y qué sustancia se ha ingerido.

Cuando el resultado es positivo, un médico realiza un reconocimiento clínico en una ambulancia adecuadamente equipada, ubicada en el mismo lugar en el que se están realizando los controles.

PENAS ALTERNATIVAS. Si, a la vista de los síntomas constatados por el personal facultativo, se considera que ha ingerido drogas tóxicas, se procede a extraer sangre al conductor. Todos estos resultados serán remitidos al juzgado para que sea finalmente el juez, normalmente por la vía de los juicios rápidos,



CIFRAS ALUCINANTES



Los derivados del cannabis, la cocaína y el éxtasis son las drogas que más se consumen en España, mientras que se ha apreciado un

descenso en el consumo de heroína y alucinógenos, según la última Encuesta Domiciliaria (2005-06) sobre Consumo de Alcohol y Drogas del Ministerio de Sanidad. Los menores de 35 años, y sobre todo los varones, son los que concentran el consumo: por cada tres consumidores varones de cannabis hay una mujer y por cada mujer que consume cocaína son dos los hombres que toman esta sustancia. La edad media de inicio se sitúa en 18 años para el cannabis y 20 para la cocaína y el éxtasis. A esto que hay que añadir los datos de un estudio de la Oficina de la ONU contra la droga y el delito. Estos indican que el 20% de los consumidores de cocaína europeos está en España. Consumir varias drogas, además de alcohol y tabaco, es bastante habitual, sobre todo entre los adictos a la cocaína. Así, además de esta droga, el 80% se 'mete' cannabis; casi el 30% éxtasis y anfetaminas; más del 20% alucinógenos y un 10% consume al mismo tiempo tranquilizantes.

quien decida la pena. Pero, como apunta el Fiscal de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, "sin que esta vía suponga, por supuesto, una merma de las garantías legales".

Las penas pueden llegar hasta los 6 meses de prisión, pero Bartolomé Vargas deja muy claro que "los controles tienen un carácter disuasorio y rehabilitador". Por ello, continúa, "la Fiscalía pedirá, sobre todo, penas alternativas, como trabajos en beneficio de la comunidad atendiendo a víctimas de accidentes de tráfico, colaborando en hospitales de paraplégicos... En muy pocos casos se pedirán penas de prisión". ♦



ENVÍENOS SU OPINIÓN

¿Le parece bien que se realicen controles para detectar drogas en los conductores? Máximo 5 líneas a:

jmmenendez@dgt.es